

FRANCISCO RUIPÉREZ CRISTÓBAL  
ABOGADO

# DE LA VIDA REAL DEL DERECHO

CUESTIONES JURÍDICO - CIVILES

IMPRESA  
GERMÁN SÁNCHEZ  
Peñaranda de Bracamonte

FRANCISCO RUIPÉREZ CRISTÓBAL  
Abogado

---

# DE LA VIDA REAL DEL DERECHO

CUESTIONES JURIDICO-CIVILES



Peñaranda de Bracamonte  
Imprenta G. Sánchez  
1936

Francisco Ruíz y Cristóbal  
A. López

---

Es propiedad del autor.

DE LA VIDA REAL DEL REINADO

CUESTIONES JURÍDICAS



Imprenta de San Juan  
1870

## PRÓLOGO

Tratamos en este libro de diversas cuestiones de derecho emanadas de la propia realidad de las relaciones humanas, tal como ellas se han presentado a nuestro análisis. De la cantera del derecho vivido, apartamos ahora unos cuantos fragmentos que estimamos de algún interés.

No todo ese derecho *vivido, real, humano*, llega a declararse o reflejarse en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Hay casos que quedan fuera de las sentencias o resoluciones superiores, ya por precepto legal que impide los recursos de casación, ya por otras causas cuando estos pueden interponerse, como la armonía o transacción a que llegan los interesados, el cansancio y falta de fe de los litigantes, la carestía de la administración de justicia...

Como no existen periódicos oficiales que inserten las resoluciones de los Juzgados de primera instancia y Salas de lo civil—las revistas particulares de provincias son muy escasas—, quizá sea útil la exposición sencilla de algunos de aquellos casos o cuestiones jurídicas, de índole civil sustantiva y procesal, miradas con el catalejo de la legislación positiva vigente al calor de una crítica serena, impersonal y respetuosa.

En unos casos, los juzgadores han coincidido con nuestro criterio; en otros, no. Claro es que al defender nuestros puntos de vista, no incurrimos en la altiva pretensión de considerarles los únicos ajustados a la verdad. Nos basta creernos sinceramente en posesión de ella; y así salvaremos, por lo menos en lo espiritual, nuestra obra a juicio de los doctos y discretos.

Nuestro espíritu jamás estuvo despreocupado o ausente de ella ni sumido en la indiferencia «esa indiferencia—de la que protesta Vaz Ferreira en su «Moral para intelectuales»—con que ciertos hombres manejan el destino de otros, ese estado de espíritu distraído con que ciertos hombres imponen a otros el dolor», ya que nunca deben ser frías y automáticas las funciones judiciales y forenses, pues son precisamente las que

requieren dotes de fe, de amor y de cordialidad mayores, según frase justa y atinada de Ossorio y Gallardo.

A veces es empresa harto difícil definir el derecho sustantivo, ante el negocio en estudio; pero, en ocasiones, lo es más ejercitar ese derecho en los Tribunales, y, luego de fijar el sendero procesal por donde, según la ley, deba discurrir, librarle de las impurezas y deficiencias que toda obra humana—y tal es la de administrar justicia—tiene, aun dando por supuesto—nosotros con gusto lo damos—la sabiduría y buena fe de los que juzgan.

Nuestro propósito, en fin, quedará logrado si los trabajos que este libro contiene—varios de los cuales han visto la luz en la Revista de Legislación y Jurisprudencia y en la de los Tribunales, de Madrid—fueran de alguna utilidad.

FRANCISCO RUIPÉREZ.

1935.

# Indice

	<u>PÁGINA</u>
Prólogo .....	2
I.— <i>De la patria potestad.</i> —Exposición sinóptica de los modos de cesar en la patria potestad.—Observaciones al artículo 171 del Código civil.....	5
II.— <i>Idem.</i> —A quién corresponde la representación legal del hijo sujeto a patria potestad para demandar en juicio la privación o suspensión de la misma.....	10
III.— <i>El derecho de retención de bienes en el usufructo:</i> Regulación sustantiva civil de esta facultad del propietario.....	17
IV.— <i>Idem.</i> —Ordenación jurídico-procesal del derecho de retención del propietario en el usufructo.—Medidas preventivas para su defensa.....	24
V.—Sentencia interpretando un contrato innominado de alimentos.....	30
VI.—Valor en un juicio de la confesión judicial prestada en otro juicio anterior por uno de los litigantes en ambos.....	34
VII.—Naturaleza jurídica de un contrato de cesión de bienes celebrado entre una madre y sus dos hijos..	43
VIII.—Sobre transacción o terminación de un juicio ordinario seguido entre cónyuges.....	50
IX.—Improcedencia de la acción interdictal después de avenirse las partes en acto conciliatorio.....	61
X.—¿Procede el interdicto de recobrar contra el rematante a quien se le da posesión judicial de una finca?.....	65
XI.—Instituciones hereditarias condicionales .....	71
XII.—Institución hereditaria.—Condición de que la esposa, instituida heredera por su marido, se ha de casar con persona determinada, perdiendo la herencia si el matrimonio no se realizara por voluntad de aquella o de ésta.....	88

XIII.—Interpretación de cláusula testamentaria.....	100
XIV.—¿Reserva ordinaria, clásica de nuestro derecho o reserva nueva del art. 811 del Código civil?....	111
XV.—Demanda sobre la forma o manera de pagar alimentos contractuales.....	124
XVI.—Demanda ante Juez español acerca de liquidación de sociedad convenida por españoles en territorio de los Estados Unidos de Norte América.....	132
XVII.— <i>Dictamen</i> .—Tercería de dominio sobre bienes de sociedad conyugal.....	139
XVIII.— <i>Dictamen</i> .—Donación de finca urbana.—Pago del importe de unos alimentos contractuales.—Ineficacia jurídica de una cláusula testamentaria.—Percepción de frutos producidos.—Bienes reservables.....	145
XIX.—Algunos problemas sobre la nueva legislación de arrendamientos de fincas rústicas.....	152

C. R.



Precio: 6 pesetas